

Anuncios, reclamos y comunicados, según tarifa. Esquelas de funeral á precios equitativos.

Talleres: Plaza de Aguirre, 2.-Soria

No se devuelven los originales aunque se publiquen

Teléfono, núm. 62.

Periódico independiente.

Se publica los Lunes.

Defensor de los intereses generales de Soria y su provincia

Subscripción.-Año.

Provincia ó fuera de ella 4,99
CAPITAL 4'99
Semestre. 2'50
Extranjero, un año.. . 10'00
NÚMERO SUELTO.. 0'10
Atrasado 0'10

Pago anticipado.

Director: Marcelo Reglero.

SORIA: 22 de Diciembre de 1924.

Toda la correspondencia al Director. Apartado número 16.

FRANQUEO CONCERTADO

Ferrocarril Santander-Mediterráneo. Sección de Construcción.

Para el servicio de obras de este ferrocarril, se desean ofertas del material siguiente:
20.000 metros de carril de 10 kilogramos de peso metro lineal y 65 mm. de altura, con sus accesorios de tornillos y bridas.
30.000 escarpas de 8 cms. de altura y 10 x 10 mm. de escuadría.
20 cambios, diez á cada mano.
Este material puede ser nuevo ó usado en buen uso.
14.000 traviesas de buena calidad de dimensiones mínimas 120 cms. larga, y 10 x 15 cms. de escuadría.
Las ofertas se harán á las oficinas de Burgos, calle de Santander, 3, antes de fin de año.
Se admiten ofertas por todo ó parte. No se admiten intermediarios.

Fé de vida

El gobernador nos recibe.

El nuevo partido político, mejor aún, la nueva Asociación que á raíz del advenimiento del Directorio Militar surgió en todas las provincias españolas bajo el hermoso lema de «Todo por la Patria» ha empezado á dar fé de vida, por lo que á Soria y á su provincia se refiere.

De tiempo inmemorial datan los hechos.

En el paseo, alrededor de las mesas de café, muchos de los sorianos que nos lean, habrán comentado, siempre en justicia, los insólitos casos que aquí venían ocurriendo, en lo que se relacionaba unas veces con funcionarios que no conocíamos, pero que era seguro percibían sus pagas y otros ante numerosos hechos que no contrastaban con el carácter bondadoso de la «Cenicienta» de España.

Así, nos venía pareciendo á todos que Soria estaba catalogada en las alturas como una de las poblaciones propias para castigo.

Y esto que los sorianos hemos venido aguantando pacientemente, sin atrevernos á protestar, ha terminado.

A la Unión Patriótica Soriana no le ha parecido bien el que de poco tiempo á esta parte hayamos tenido cinco gobernadores civiles.

No le parece bien tampoco el que determinados cargos, importantes ó no, pero necesarios al fin, no estén regidos por quienes para ello fueron nombrados y que por ello cobran.

No le parece bien á Unión Patriótica Soriana, mirando en los intereses generales, otras muchas cosas que bien razonadamente apunta en su instancia, dirigida con todos los respetos estos pasados días al gobierno.

Unión Patriótica Soriana ha empezado á dar fé de vida.

Y como es natural, deben escucharla, tienen que atenderla ya que sus peticiones serán siempre con miras únicamente hacia el bienestar del país en que radica, sin perjuicio para nadie, y por encima de todo con el elevado espíritu de aquellos que anhelan de verdad la prosperidad y el engrandecimiento de la Patria.

Para corresponder como era justo al cariñoso saludo que días pasados nos dirigiera D. Jacobo Monjardín, al hacerse cargo del mando de la provincia, nos presentamos en su despacho.

Y el nuevo gobernador civil nos recibió muy amable. Dijo que nos agradecía la visita.

Previamente los saludos de rúbrica nos atrevimos á interrogarle. Queríamos sacar alguna impresión sobre su estancia en la ciudad, y si hemos de ser más claros aún, queríamos saber si el gobernador número cinco, desde el cambio de régimen, abrigaba la esperanza de su traslado á otras tierras, para regir á otras gentes que no por el número son más bondadosas que los de aquí.

Y la pregunta fué clara, concreta: ¿Le gusta á V. Soria? ¿Piensa estar mucho tiempo aquí?

En el semblante del Sr. Monjardín comprendimos que nos había entendido.

—Le contestaré brevemente—nos dijo.— Ya sé que soy el quinto gobernador, pero tan encantado estoy de Soria, que ya estoy bien dispuesto á que ustedes me tengan por un soriano más.

El nuevo gobernador de Soria, persona de una gran cultura, conoce ya perfectamente á los sorianos y sabe como el que más de las necesidades del país.

Nos habló de todo.

De ferrocarriles, de nuestra riqueza depinares, de la guarnición, de nuestras minas y de otros varios proyectos en cuyo estudio para llevarlos á cabo dijo que había de poner una gran voluntad.

El Sr. Monjardín estaba identificado con las aspiraciones sorianas.

Aludió muy cariñosamente al alcalde. Dijo que de acuerdo con el Ayuntamiento y con otras entidades cuyo apoyo no le habían de negar sería cosa de ir pensando en el desarrollo de grandes actividades que han de beneficiar á la ciudad.

El Sr. Monjardín nos habló de otros bellos proyectos que no nos atrevimos á detallar.

Para terminar. De nuestra entrevista con el nuevo gobernador no hemos podido salir mejor impresionados.

Es un entusiasta del trabajo y adora cuanto significa actividad.

Y siendo así, estando tan contento del carácter soriano, creemos ya con fundamento, que tenemos gobernador.

Gobernador que ha de luchar en unión de todos, en la consecución de las muchas cosas de que Soria debía disfrutar.

Casa Beltrán.

Almacén de Coloniales
Fábrica de chocolates.
Especialidad en jamones y embutidos. SORIA

POETAS DE «EL PORVENIR»

Clavel.

Aunque te quise tanto, no soy tan ciego,
que no pueda juzgarte cual eres: mira:
yo sé, que hay en tus ojos, besos de fuego;
y sé, que hay en tus labios siempre mentira.

Yo sé, hay en tu cuerpo, todas las flores,
que por lucir tu carne, se desangraron...;
tú sé que hay en tus venas, rojos ardores,
porque aun late la herida, que me abrasaron!

Yo sé que al fin—imágen de las mujeres—
no sabes lo que insultas ni lo que quieres...
yo sé, que de mí piensas, que nada valgo...

Pero aunque tanto supe, ¡tú vive serena!
lo que no subré nunca para mi pena,
es... lo que hay en tu pecho... ¡si acaso hay algo!

Federico de Montizábal y García Lavín.

CURIOSIDADES

Tranvías sui generis.

Hay en Norte América unos tranvías especiales que sólo llevan un empleado. No se puede subir á esos coches más que cuando están parados y únicamente por la plataforma delantera. En ella hay una caja registradora. El viajero al entrar echa en aquella el precio del pasaje que es para un trayecto uniforme.

Cuando todos han bajado ó subido el conductor maneja una manivela que cierra el coche.

TROPAS A SORIA

Todos los periódicos locales han publicado la noticia.

Según parece, en el proyecto de destino para los batallones de infantería de Cazadores de Montaña, figura Soria con la concesión de uno de esos batallones.

La concesión de tropa para Soria dicen que solo depende del informe que emita el Estado Mayor Central.

Según nuestras noticias todo esto es cierto.

Nos extrañaba, sin embargo, la pasividad de quienes tienen el deber, velando por el interés público, de mover el asunto, y se nos ha contestado que no son estos momentos los más convenientes para ello.

Aun en contra de esos pareceres nosotros no vemos inconveniente al emitir el nuestro.

Creemos sinceramente que debe recabarse cuanto antes, del Estado Mayor Central, emita informe á favor de Soria.

Esto lo deben hacer nuestras autoridades, nuestras Corporaciones, la Cámara de Comercio y cuantos crean beneficioso para Soria la consecución de estos fines.

Nos sobra razón para ello.

Una de estas razones es la de que Soria será la única capital que posee un magnífico cuartel en inmejorables condiciones, y la única provincia que no tiene guarnición.

Y como la ocasión la pintan calva que no nos quedemos por falta de actividad y un gran sobrante de apatía, sin eso que para Soria sería una nueva manifestación de vida, beneficiosa para todos en general.

Todo, menos permanecer inactivos.

¡Pujilismo!

Gloria es de España y otras naciones, los deportes que contribuyen á desarrollar el organismo de hombre á la par que resulta agradable y divertido, como ocurre con el foot-ball, tennis, ciclismo, equitación, automovilismo é infinidad de deportes que se ejercitan en todos los países del mundo civilizado; pero el deporte (si merece ese nombre), el pujilismo, ese deporte bárbaro y salvaje en todas sus formas ese deporte brutal y hasta asqueroso que afronta al país en que se ejecuta, es el retroceso del mundo, á los tiempos primitivos de salvajismo y brutalidad en que los sentimientos humanos están dormidos é incapacitados, bajo el influjo de ese deporte, impropio de naciones de cultura. Para algunas personas que son (ó lo parecen) de excelente educación é instrucción en el mundo de las letras, personas cultas, ilustres personalidades que sienten verdadera adoración por el pujilismo, decirles el error en que se encuentran, y os responderán con una burlona carcajada, tomándoos por unos ignorantes y rutinarios enemigos del progreso y de la civilización.

Porque ¿qué tiene de atractivo, qué placer se experimenta al ver á dos hombres pegarse de porrazos en la cara, en el estómago, etc. derramando sangre, efecto de una lucha sin odios ni rencores, sino con el único objeto que el de divertir á unos miles de espectadores? Está ahí la belleza y el entusiasmo que se siente en otra clase de espectáculos, como por ejemplo, la clásica y española fiesta de las corridas de toros, en que todo es animación, alegría, fiesta de emoción, que aunque con sangre, es sangre efecto de una lucha de una fiera con el hombre, es sangre de valor y arrogancia.

En el pujilismo no hay emoción, no hay valentía ni belleza, no puede lucir las habilidades y gallardía que tiene una corrida de toros; le falta el valor y la guapeza de un arrogante mozo vestido de seda y oro, desafiando á la muerte en el redondel de una plaza en una tarde desol, cuando la vida le sonríe y la parca le roza su cuerpo que él, impávido y tranquilo la burla en el trapo rojo y en una sonrisa de desprecio.

¿Qué beneficio pueden sacar Firpo, Spalla, Carpentier etc? el de verse impedidos hasta la terminación de su vida por enfermedad, efecto de los golpes recibidos en su carrera pugilista. Y por el contrario la suerte de un lidiador está en su fama, en la gloria, ó en la de verse elevado á las alturas celestiales donde su nombre será imperecedero en la tierra.

En un país en que sigan introduciendo deportes como el pujilismo, aminorará la civilización y el progreso, retrocediendo á pasos de gigante á los olvidados tiempos primitivos.

Abajo los defensores del pujilismo; fuera los propagadores de la fuerza bruta; que los Gobiernos ataquen y prohíban el denigrante match de boxeo, paso retrospectivo, contrario al camino que debe seguir una nación en el siglo XX.

Ricardo.

VIAJEROS

H. EL CASINO

Propietario: Rafael G. Lapeña

AGREDA (Soria).

Habitaciones individuales.—Todo confort.—Economía.

Plaza Mayor, edificio del Casino.

UN CUENTO

La deuda de Ana Bede.

Todos los jueces están reunidos. Fuera pesa la niebla sobre el edificio informe, casi casi apretando sus muros, sentándose en sus ventanas y obscureciendo las flores de sus vidrieras. En efecto, ¿qué falta hacían allí las flores?

En la sala el aire es pesado, agobiante, con fuerte olor á pieles de cordero y á aguardiente, y en el cristal más alto de la vidriera da lentamente vueltas, perezosamente, el arito de plomo del ventilador.

Los jueces se han dejado caer fatigados sobre sus butacas. Uno de ellos cierra los ojos y deja colgar sus brazos, escuchando el ruido de la pluma del secretario; otro, bostezando, tamborilea con su lápiz sobre el verde tapete de la mesa, mientras el presidente, dejando caer sus anteojos hasta la punta de la nariz, se enjuga con el pañuelo su frente, toda bañada en sudor. Sus ojos, fríos y grises, están clavados en la puerta, por donde pasan las personas del juicio que acaba de terminar: los acusados y los testigos citados.

—¿Queda todavía alguien fuera? —pregunta al ujier, con una voz desmayada y fría.

—Una muchacha—responde éste.—Que entre.

Se abre la puerta y penetra la muchacha. Una corriente de aire frío entra tras ella, que hiere agradablemente los rostros y cosquillea los párpados, como si á través de la espesa niebla un rayo de sol se hubiera aproximado á las flores de la vidriera, multiplicándose sobre las paredes y los muebles de la sala del tribunal.

Es una muchacha sumamente gentil, de buena estatura, proporcionada, con el mantoncillo de flores ajustado á su busto, como si estuviese fundido sobre una estatua; baja humildemente sus negros ojos y su gran frente bombeada está triste; en su aparición hay encanto; en sus movimientos, atractivo; sugestión en el ruido de su falda.

—¿Qué deseas, hija mía?—pregunta el presidente con indiferencia.

La muchacha se arregla la toquilla negra que cubre su cabeza y responde con un profundo suspiro:

—Mi desgracia es grande, muy grande.

Su voz es delicada y triste; llega á los corazones como la música, que, después de haber cesado parece vibrar aún en el aire, cambiándolo todo y emocionando á todo el mundo.

La cara de los jueces no es ya tan sombría; el retrato del rey y los de los grandes personajes del país parecen hacerla amables señas para que cuente aquella gran desgracia.

Allí está el escrito que hablará por ella; pero primero es preciso sacarlo de su seno, hay que quitar los imperdibles del mantoncillo, los de arriba, y sacarlo de allí. ¡Oh, qué maldito imperdible! Se ha caído... ¡Qué vista tan encantadora cuando se inclina para recogerlo y cae también el escrito!

La cruel cabeza gris del presidente su gruesa mano se tiende para tomar el escrito.

—Un auto de prisión—murmura, mientras su taladrante mirada recorre el escrito.— Se ordena que Ana Bede comience hoy su prisión de seis meses.

La muchacha aprueba tristemente con un movimiento de cabeza; la toquilla de luto se desliza hacia

Colegio del Angel Custodio.

CALATAYUD Teléfono, 125.
Incorporado oficialmente al Instituto General y Técnico del Zaragoza.

Dirigido por D. JULIAN LIBRADA SESMA, Presbítero.

Bachillerato.—Carrera oficial de Comercio.—Estudios libres de Comercio.—Primera enseñanza graduada.

Internos.—Mediopensionistas.—Externos, todos vigilados.
Profesores con título académico. (En el último curso 11 numerarios y 3 auxiliares).

Hermoso edificio adquirido *ad hoc*, con jardín, lujoso salón de fiestas, aguas potables, inodoros, cuartos de baño, etc.

Alimentación excelente, siendo, no obstante, el más económico.

Sus triunfos académicos forman la historia de sus catorce años de existencia, habiendo obtenido en los últimos exámenes de la Escuela de Comercio de Zaragoza uno de los dos únicos sobresalientes otorgados en Historia.

Publica el periódico *Las Vacaciones*, que recibirá gratis todo estudiante sea o no alumno del Colegio, que mande su dirección clara y 25 céntimos para gastos postales.

Su director manda gratis á quien lo pida, Reglamento é instrucciones

atrás, y un espeso mechón de su espléndida cabellera cae sobre su rostro. Bien está que se lo cubra, pues si momentos antes era un lirio, entonces ha enrojecido de vergüenza.

—Hoy hace una semana que recibimos ese escrito—balucea—. El mismo señor alcalde, que nos lo trajo, nos explicó su contenido y, mi pobre madre me dijo: «Ve, hija mía; la ley es la ley, no se puede bromear con ella.» Por eso he venido para que me metan presa.

El presidente enjuga por dos veces sus anteojos: su mirada fría recorre el rostro de los jueces, la ventana, el suelo, la gran estufa de hierro, á través de cuya portezuela agujereada resplandores de fuego responden á su mirada, y murmura involuntariamente: «La ley es la ley.»

Vuelve á leer otra vez el auto de prisión, las letras negras sobre el papel blanco; pero dicen bien claramente que Ana Bede queda condenada á seis meses de cárcel por encubridora.

El arito de plomo del ventilador comienza á girar con una rapidez loca. El viento sacude las vidrieras y, como si fuese el alma en pena de alguien aulla lúgubramente por las grietas: «La ley es la ley.»

La cabeza cruel aprueba lo que dice la voz del otro mundo, y la mano gruesa que agita para llamar al ujier:

—Acompañad á Ana Bede, y entregadla al director de la cárcel.

El ujier toma el escrito. La muchacha vuélvese silenciosamente; pero sus labios rojos tiemblan convulsivamente, como si tratase de buscar palabras.

—¿Tienes algo que decir?

—Nada, nada; únicamente que yo... soy Isabel Bede, pues Ana es mi hermana mayor. Hoy hace una semana que la enterramos á la pobre.

—¿Luego no eres tú la condenada?

—¡Oh, Dios mío! ¿Por qué iban á condenarme á mí? Yo soy incapaz de hacer daño á una mosca.

—Entonces, ¿por qué viene aquí loquilla?

—Pues bien, señor; mientras su causa ha estado en el Tribunal Supremo, mi hermana ha muerto. Vino la orden cuando estaba tendida en su lecho de muerte, en su habitación, toda llena de flores; entonces vino la orden de que, á pesar de todo, era preciso cumplir los seis meses. ¡Oh, con qué impaciencia aguardaba el resultado! ¿Qué suerte que no le ha podido á guardar hasta el final! Porque no es eso lo que ella esperaba...

Sus lágrimas corren al recordarlo, y apenas si puede proseguir:

—Cuando estaba acostada allí, inmóvil, con los ojos cerrados, muda para siempre, mi madre y yo la prometimos que repararíamos cuanto ella había hecho por culpa de su amante. (Por que ella quería mucho á Gabriel Kártony, y por culpa suya había cometido su delito.) Pensamos, pues...

—¿El qué, hija mía?

—Que la debíamos su completa tranquilidad para después de muerta. Que nadie podría decir que había dejado deudas; mi madre pagaría los perjuicios, y yo sufriría en lugar suyo los seis meses.

Los jueces se miran sonriendo. —Que muchacha tan ingénu! Pare-

ce que el rostro del presidente no es ya tan ceremoniosamente frío. Con su pañuelo amarillo se enjuga no su frente, sino, al parecer, algo más bajo...

—Bien, hija mía—dice suavemente—; pero aguarda; ahora me acuerdo de algo...

Se pasa la gruesa mano por la frente, y hace como si reflexionase profundamente:

—Sí, sí; en este asunto hay un error grave. Hemos enviado á casa de ustedes un escrito equivocado...

La muchacha alzó rápidamente sus ojos sonadores sobre el anciano y le interrumpió ansiosa:

—¡Ve usted! ¡Ve usted!

Había en su voz un reproche tan doloroso que el presidente vuelve á coger su pañuelo. Aquel hombre cruel está completamente emocionado. Se acerca á la muchacha y acaricia amablemente sus negros cabellos:

—Allá arriba, en el Tribunal Supremo, han visto el asunto de otro modo. Vuélvete á casa, hija mía, saluda á tu madre en mi nombre, y dile que tu hermana Ana era inocente.

—¡Eso habíamos pensado nosotros!—murmuro ella, apretando sus manitas contra su corazón.

Kálmán de Mikszáth.

DESEA...

suscribirse á una Revista Ilustrada y ofrecerla á sus hijos sin encontrar nada capaz de empañar el candor del alma infantil ni colorear con el carmín de la vergüenza la clara tez de la Honestidad?

Esta es LA HORMIGA DE ORO

revista semanal de 36 páginas que se publica en Barcelona recomendada en el último Congreso de la Prensa Católica celebrado en Toledo.

En sus páginas encontrará registrada toda la actualidad gráfica de la semana y un texto escogido á cargo de la redacción y brillantes colaboradores. En ella no hallará toreros, cupletistas y boxeadores como en las revistas indiferentes que circulan por toda España y que tienen entrada en muchos hogares Católicos.

Suscribiéndose para 1925 se sirve gratis hasta fin de año.

Precio de suscripción anual 25 pesetas (pago adelantado). Si no la conoce, solicite un número de muestra con una postal, á la Administración: Apartado n.º 26, Barcelona. —8

Academia de Mazas

(la más antigua de España.)

Valverde, 22 (toda la casa) Madrid

Los brillantes resultados obtenidos por esta Academia, fundada en 1887, nos exime de elogios. Por sus aulas han pasado la mayor parte de los INGENIEROS Y ARQUITECTOS que hoy ocupan puesto oficial. A éstos deben pedir los Padres antecedentes.

Preparaciones por Secciones independientes para ingresar en las Escuelas de Ingenieros y Arquitectos. Externos é internado especial para 40 alumnos con la convivencia del propio Director-Propietario DON MARIANO DE MAZAS. Pídanse Reglamentos.

El decreto sobre alquileres.

En la «Gaceta» se ha insertado el anunciado decreto sobre alquileres. He aquí la parte dispositiva de la importante disposición:

Artículo 1.º Los contratos de arrendamiento de fines urbanos vigentes en todas las poblaciones de más de 6 000 almas seguirán prorrogados, á voluntad de los inquilinos y obligatoriamente para los arrendadores, sin alteración en ninguna de sus cláusulas, salvo lo que á continuación se dispone.

Art. 2.º Se exceptúan de lo dispuesto en el artículo anterior:

Primero. Los arrendamientos relativos á edificios de nueva planta y á pisos ó habitaciones que no hubieren sido ocupados ó alquilados por nadie con anterioridad á 1 de enero de 1924.

Segundo. Los contratos del arriendo otorgados con posterioridad al 1 de enero de 1925, cuyo precio ó merced excediese de 500 pesetas mensuales y que no sean meras prórrogas de arriendos vigentes.

Tercero. Los arrendamientos de establecimientos industriales cuyo disfrute ó aprovechamiento se hace ordinariamente por temporadas ó con variedad de elementos, como teatros, cinematógrafos ú otros espectáculos. Tanto unos como otros quedan sujetos á la legislación civil común ó foral, y podrán, en su consecuencia ser otorgados con absoluta libertad.

Art. 3.º Los beneficios de la prórroga preceptuada por el artículo primero alcanzarán, caso de fallecimiento del arrendatario, á los individuos de su familia que con él habitaran, si se tratase de local destinado á vivienda, y al socio ó herederos que continuasen el negocio si fuese un establecimiento mercantil ó industrial.

Art. 4.º Únicamente por falta de pago podrán los propietarios utilizar contra sus inquilinos la acción de desahucio en la forma regulada por la legislación común. El inquilino podrá evitar el desahucio consignando el descubierta en el Juzgado dentro del día siguiente al de la citación. En este caso será responsable de las costas causadas el propietario, si se probase que en tiempo oportuno se le había ofrecido el pago, y el inquilino, si se probase que había sido con anterioridad requerido al pago en la forma ordinaria. Cuando no se justifique ninguna de estas circunstancias, las costas serán satisfechas por mitad. Los desahucios que se entabien por causas distintas de la indicada se regirán por las disposiciones de este decreto.

Art. 5.º No procederá la prórroga establecida en el artículo primero.

a) Cuando el propietario necesite la vivienda para sí ó sus ascendientes ó descendientes ó para establecer en ella su propia industria.

Si la destinase á otros usos será responsable de los daños y perjuicios ocasionados al inquilino, estimándose los mismos en el precio ó merced correspondiente á un semestre del arrendamiento, y si el edificio ó local estuviese destinado á establecimiento mercantil ó industrial, el arrendatario que lo llevase en alquiler más de tres años consecutivos tendrá derecho, en todo caso, á ser indemnizado por una cantidad igual al importe de dicho semestre.

b) Por destinar el arrendamiento a la vivienda ó local á usos distintas de los pactados, ó llevar á cabo, sin consentimiento del propietario obras que alteren las condiciones del edificio, ó producir daños en el local de costosa reparación sin perjuicio de otras responsabilidades.

c) Cuando la mayoría de los que habiten en el edificio los soliciten del propietario respecto de algún inquilino.

d) Cuando el arrendatario de una vivienda ó local lo subarriende total ó parcialmente sin permiso del arrendador.

e) Cuando se trate de viviendas accidentales, dentro de solares si el propietario justifica el propósito de hacer construcciones definitivas.

f) En los casos de expropiación forzosa por utilidad pública y en los que el Estado, Provincias ó Municipios necesiten ocupar sus propios bienes para ejecutar pro y otros de interés general, teniendo derecho el inquilino á las indemnizaciones marca las en el inciso a de este artículo.

g) Si la finca se declarase ruinoso en expediente contradictorio seguid ante la autoridad municipal.

Art. 6.º Los contratos sujetos á prórrogas cuyo precio ó merced no hubiese aumentado desde 31 de diciembre de 1914 ó hubiere sido objeto de un aumento que se juzgue susceptible de elevación, podrán ser revisados, á instancia del propietario, según las normas que se establecen á continuación:

En los arriendos que no excediesen, en la indicada fecha, de 1.500 pesetas anuales, sólo podrá elevarse la renta en un 10 por 100.

Desde 1.501 á 3.000, en un 15 p. 100.

Desde 3.001 en adelante, en un 20 por 100.

Estas normas podrán ser, sin embargo, alteradas en atención á alguna de las circunstancias siguientes:

a) Obras ó mejoras que hayan sido hechas en la finca, y principalmente aquellas que hayan contribuido á la higiene y salubridad de las viviendas.

Las obras de conservación ó reparación hechas por el arrendador en cumplimiento de sus deberes contractuales, ó en el intervalo que medie entre dos arrendamientos, no serán computables para los efectos de elevar la merced ó renta de la habitación ó local.

Las mejoras que contribuyan á la higiene, salubridad ó aprovechamiento de la finca, no facultarán al propietario para elevar en más de un 10 por 100 la renta legalmente fijada.

b) Aumentos de tributación por cualquier concepto, y en especial como resultado de la investigación y comprobación de rentas practicadas por el Registro fiscal.

En estos casos, el propietario podrá distribuir el exceso de tributación entre los inquilinos, proporcionalmente á la renta satisfecha.

c) Elevación en los precios de los suministros y servicios que el propietario presta al inquilino, como los de calefacción, agua y otros análogos.

Estos aumentos se distribuirán entre los inquilinos, teniendo en cuenta las rentas respectivas y la utilización normal del servicio.

Art. 7.º Todo inquilino comerciante, industrial ó simplemente vecino de las poblaciones en que se aplique este decreto que se considere perjudicado por el aumento de los precios de arriendo, en el caso de que dicho aumento exceda de los tipos señalados en el artículo anterior, en relación con los que regían en 31 de Diciembre de 1914, aun siendo entonces distinta persona el inquilino, podrá solicitar la disminución procedente.

Art. 8.º En cuanto á los inmuebles alquilados por primera vez desde 1 de Diciembre de 1914 y cuyo arrendamiento no sea libre, los inquilinos que los habiten y que se consideren perjudicados por el precio aceptado de los alquileres, podrán solicitar la reducción de su importe, atendidas las circunstancias, condiciones de los locales, precios que regían en 1914 en los edificios análogos del distrito, en relación con los aumentos ordenados por el artículo sexto y demás consideraciones que juzgue procedentes.

Análogos preceptos podrán aplicarse para los aumentos que soliciten los propietarios de dichos inmuebles.

Art. 9.º El importe de las fianzas que se exijan á los inquilinos no podrán exceder de la cantidad que deba entregarse en cada uno de los plazos de pagos estipulados, ó sea: de la renta de un mes, si se hace el pago por mensualidades; de un trimestre, si se paga por trimestres, y así sucesivamente.

Art. 10.º Si la elevación de alquileres hubiera motivado aumento de contribución ó arbitrios que satisface el propietario, éste podrá

reclamar donde proceda su reducción en la proporción correspondiente al reducirse los alquileres.

Mientras las oficinas competentes no hagan la reducción solicitada, el propietario tendrá la facultad de distribuir el aumento entre los inquilinos.

Art. 11.º Lo dispuesto en este decreto será aplicable aún en el caso de que los inmuebles variasen de dueño por cualquier título.

Art. 12.º No producirán efecto los pactos que se establezcan en los contratos en oposición á las disposiciones de este decreto.

Art. 13. Entenderá previamente en los juicios de desahucio que se promuevan por los motivos que en los artículos anteriores, á salvo la especial competencia, en los promovidos por falta de pago y en todas las cuestiones que se originen al aplicarse este decreto, el juez municipal del distrito donde se halla situada la finca, sin sujetarse al asunto a turno ni reparto donde existan varios Juzgados.

Formulada la reclamación, el juez mandará citar con veinticuatro horas de anticipación al demandado, para el acto de conciliación, que se celebrará en la forma ordinaria.

Dentro del segundo día á partir de la fecha de la conciliación intentada sin efecto, el juez resolverá, oyendo á los interesados en juicio verbal de tramitación ordinaria, cuantas cuestiones se le sometan referentes al arriendo, teniendo en cuenta las pruebas que se aportaran y las que acuerde de oficio libremente.

Al practicar la de reconocimiento judicial, si la acordase, el juez cuidará de consignar en acta, además de lo concerniente á las cuestiones deducidas, el estado de la vivienda ó local, en cuanto pueda interesar á la higiene ó salubridad públicas, y lo comunicará á la autoridad competente, para los efectos que procedan.

Art. 14. Los jueces municipales podrán estimar las demandas que á su juicio lo merezcan, y desestimar las que tengan fundamento ficticio, ó bien acordar, dentro de los límites de la vigencia de este decreto, aquellos aplazamientos que aconsejen las circunstancias del caso.

Las sentencias que se dictarán el mismo día del juicio ó en el siguiente, serán apelables en ambos efectos para ante el Juzgado de primera instancia. Contra el fallo de este Juzgado no se dará recurso de casación.

Art. 15. La ejecución de las sentencias se llevará á cabo por los trámites de la ley de Enjuiciamiento civil, y los jueces municipales encargados de la misma podrán ampliar; por consideraciones de equidad ó en atención á las circunstancias especiales de la población, los términos establecidos para el lanzamiento del desahucio hasta dos meses, si se tratara de una casa-habitación que habiten, con efecto, el demandado ó su familia, y hasta seis meses si de un establecimiento mercantil, fabril, de tráfico ó de recreo.

Art. 16. La imposición de las sanciones é indemnizaciones fijadas en los anteriores artículos y la terminación del juicio de desahucio no serán obstáculo, si hubiese existido mala fé ó dolor por parte de cualquier litigante, para que los interesados ejerciten las acciones civiles ó penales que les correspondan en el procedimiento adecuado.

Art. 17. Los tribunales y autoridades desestimarán en todo caso las reclamaciones que los arrendatarios ó inquilinos formulen con manifiesto abuso de derecho.

Art. 18. Para los efectos de este decreto se entiende por «propietario», no solo el dueño del inmueble, sino el titular de cualquier derecho real á quien corresponda la facultad de dar en arrendamiento: por «alquiler, precio ó merced» la cantidad global que por todos conceptos haya de abonar el inquilino por razón del arrendamiento, y por «población», los centros urbanos con sus ensanches zonas y agregados.

Art. 19. Las disposiciones de este decreto regirán desde el 1.º de Enero hasta el 30 de Junio de mil novecientos veinticinco.

Ya no destinan tropas á Soria.

En la inteligencia de que era necesario mover el asunto para la consecución de tropas para Soria, hemos escrito las notas que aparecen en nuestra primera plana.

Cuando nos hemos enterado de que á los batallones de Cazadores se les ha destinado á otras provincias, postergando á Soria nuevamente, era ya tarde para retirar esa sección que publicamos.

De todas maneras, se ve con cuánta razón decíamos que era preciso mover el asunto, aun en contra de quienes opinaban en sentido opuesto.

No hemos hecho nada y nos quedamos nuevamente en la estacada.

Ya, ni aun la esperanza nos queda.

Está demostrado que los sorianos no pedimos, en forma, las cosas, y hay que cambiar de disco, en el sentido de demostrar nuestro tesón para que se nos conceda algo de lo que sobra á las demás provincias.

Veamos, aunque con retraso, si se puede aún conseguir que se destine á Soria el batallón que se destinaba á Estella cuyo destino ha quedado en suspenso por orden de la Superioridad.

Las corporaciones y las entidades sorianas tienen la palabra.

¡A ver quien se mueve!

Justo homenaje al Doctor Iñiguez.

Como ya teníamos anunciado, anoche se celebró un gran banquete en el Hotel Comercio, en honor del ilustre Cirujano Dr. D. Mariano Iñiguez, por sus triunfos profesionales y literarios alcanzados recientemente.

Al intentar reseñar este grandioso acto lo más brevemente posible no queremos dejar en el tintero, (perdónese la vulgaridad) nuestra impresión de que este homenaje ha sido quizás el único, entendiéndose bien, EL ÚNICO que no ha necesitado de «forceps» para que sus resultados fueran brillantes, y su concurrencia numerosa y distinguida.

Demostrose con este homenaje á nuestro querido amigo, el más puro afecto al hombre trabajador que ha triunfado al amparo de su propio esfuerzo.

Y quienes así triunfan, en esta época de mentiras y de envidias, merecen como el Doctor Iñiguez la estimación verdad de sus conciudadanos.

Hemos dicho que teníamos que ser breves, y así, vamos á reseñar el acto.

La comida fué servida admirablemente por las huésped del señor Brieva.

Al llegar el turno á los cafés y habanos, nuestro buen amigo don José Casado hizo uso de la palabra para dedicar el hermoso ramo de flores colocado en el sitio de la presidencia á la distinguida esposa de don Mariano Iñiguez, como prueba de admiración y respeto.

Después, D. Pedro de San Martín da lectura á las adhesiones y telegramas recibidos que son muchos y muy expresivos.

Pasaron por este orden; Adhesiones: de Gil Manrique, Colegio de Practicantes, Dr. Yáñez, don José María Palacio, D. Agustín Almarza, D. Rafael Ferrer, D. Ramiro de la Llana, D. Miguel García Revuelto, D. Sotero Llorente Lapuerta, don Aurelio González de Gregorio, D. José Cacho Molina, Dr. Lázaro Garcés, D. Pelayo Artigas y don José Morales Orantes.

Telegramas: Colonia cirujana, D. Roberto Moreno, D. Claudio y D. José Fernández; D. Camilo Sainz, D. Serafín Torroba, D. José

Tudela, D. Juan Lacana, Peña soriana de Valladolid y otros más.

Discurso del Sr. Posada.

Ofreció el banquete el abogado D. Luis Posada.

Dijo que los grandes méritos del Dr. Iñiguez daban motivos para que el homenaje hubiera sido popular, pero como lo que pretendían los organizadores era un homenaje íntimo bastaba con la presencia espontánea de cuantos asistían por impulsos del corazón.

Habló de Iñiguez, de su vida de soltero dedicaba siempre al estudio y tuvo frases hermosas dedicadas á continuación á la virtuosa dama, encanto de su hogar.

Habló de los triunfos de D. Mariano, como le llamamos en esta casa, citando algunos títulos de sus obras: «La tuberculosis en Soria», «Medicina en la antigua Iberia», «Geografía médica de la provincia», «Ritos celtibéricos».

Habló de sus conferencias y de sus artículos en la Prensa, labor intensiva que ha tenido repercusión en todas las Corporaciones.

Dice que ha llegado al fin, con todos los que fueron sus amigos.

El Sr. Posada pronuncia bellos párrafos que no podemos transcribir y termina su discurso brindando por que la felicidad acompañe á Iñiguez por nuevos éxitos y sobre todo, en honor de la ciencia y de la amistad que son los únicos cauces que conducen á Dios, como que de Dios proceden. (Muchos aplausos).

El Dr. Iñiguez.

Al levantarse para hablar, una salva de aplausos le recibe.

Profundamente emocionado da las gracias por el homenaje y manifiesta que éste es el momento más tremendo de su vida.

Agradece la presencia de todos, pero muy particularmente la de la representación que ha enviado San Pedro Manrique, en la persona de D. Dionisio Rivera, así como también al esfuerzo que para asistir al banquete realizan sus compañeros los señores Calzada y Manrique.

El Dr. Iñiguez refiere, presa de la emoción que le embarga, cómo salió de su casa, siendo joven, de un pueblecillo del Alto Aragón. Todo su caudal consistía en diez pesetas, y su equipaje lo llevaba envuelto en un *Imparcial*.

Así llegó, á pie, á Zaragoza.

Manifiesta que todo lo que ha hecho hasta la fecha son bagatelas. Acambiode ello, añade, llevo veinticuatro años meditando un problema médico y aún no he podido con él. Me quita el sueño. Me vuelve loco.

Este problema, ¡guardadme el secreto! es el del cáncer. Esto es lo que me preocupa y creo que para dentro de un año podré aportar algún dato.

Es un contraste este acto que me enloquece, con aquel episodio de la vida de Sócrates, que se daba por conforme si la reducida casa que construía podía llenarla un día de verdaderos amigos.

Termina diciendo que estos actos confortan y que en su corazón quedarán bien gravados aquellos momentos.

(Muchos aplausos).

Asistieron al banquete.

Don Alfredo Labrada, don Domingo Manrique, don Teodoro Rubio (h), don Juan Sainz, don Alberto Roper, don Alfonso de Velasco, don Víctor Arciniega, don Honorio Vázquez, don Miguel del Río, don Salvador Roig, don Rafael Sainz de Robles, don Eduardo y don Enrique Obregón, don Alfonso García, don Juan Pérez Baraza, don Mariano Granados, don Virgilio Soria, don Pedro Chico, don Vicente Alvarez, don José María Sanz, don Mariano Javierre, don Luis Martín, don Luis Hernández, don Juan Marco, don Primo Marco, don Basilio Giménez, don Fernando Rubio, don Gregorio Cuevas, don Rafael Soria, don Silvino Paniagua, don Ramón de la Orden, don Pedro de San Martín, don Felipe las Heras, don Enrique G. Ceballos, don Luis Llorente, don Eduardo Peña, don Enrique Menchero, don Patricio Pando, don Isidoro Martínez, don Germán Morales, don Juan Brieva, don José Casado, don Dionisio Rivera, don Luis Posada, y

Marcelo Reglero.

Noticias

Cocina económica.

Se han servido en esta benéfica Asociación durante la semana del 15 al 21 de este mes 1,071 raciones de sopa y 1,050 de cocido estando el servicio del comedor á cargo de D.^a Celedonia Lacalle, Pilar y Conchita Alvarez, Margarita Rubio y Aurora Llorente.

Donativos:

D.^a Angela Benito, pesetas 25.
D. José Benito, pesetas 25.
Stas. Pilar y Conchita Alvarez, pesetas 10.

Fiscal municipal y suplente.

En el periódico oficial de la provincia, del viernes último, aparecen los nombramientos de Fiscales y suplentes que han de actuar desde primeros de Enero de 1925 á 31 de Diciembre del 28.

Para Soria figuran:

Como propietario, D. Vicente Alvarez Garcia.
Como suplente, D. Francisco Acebes Maza.

Llamamiento á filas.

Durante los días 1, 2 y 3 de Enero próximo se concentrarán en la Caja de recluta los individuos del cupo de filas del reemplazo de 1924 y los demás que se expresan en el rrafo primero de la R. O. de concentración de 21 de noviembre próximo pasado («Diario oficial» núm. 264, para lo cual se tendrán presentes, además de las prevenciones insertas en dicha disposición las que á continuación se expresan:

El día cuatro se harán los trabajos preparatorios para el sorteo de Africa, el que se verificará el día 5; los días 6 y 7 se procederá á formar y distribuir los contingentes, y á partir del día 8 emprenderán la marcha para sus respectivos destinos los reclutas destinados á Cuerpos de la Península.

Los reclutas que en virtud del sorteo les corresponda servir en Marruecos, embarcarán para sus respectivos destinos á partir del día 10 de Enero próximo.

Próxima boda.

Ayer fueron leídas en Nuestra Señora de El Espino la primera y segunda amonestación para el matrimonio que en breve contraerá la bella señorita Cruz Legaz, con el rico hacendado del Perú D. Manuel Arribas.

Entre los novios se han cruzado valiosísimos regalos.

Enviamos nuestra felicitación á los futuros esposos y á sus respectivas familias.

† Ayer falleció en Soria, á los 36 años de edad, D. Romualdo Herrero González, de esta población.

Reciban su esposa, madre y hermanas la expresión de nuestra condolencia.

Retraso.

Por no haber llegado á tiempo los clichés que ilustran el texto aplazamos por unos días la publicación del precioso cuento soriano del ilustre Zozaya que se titula *Senao Baudelaire*.

Viajes.

Ha regresado de Madrid nuestro querido amigo el culto capitán de Infantería D. José Roper en unión de su distinguida esposa é hijo.

Los juvenes culturales.

El jueves último inauguró el Sporting Club Uxama, de Burgo de Osma, su proyecto de los juvenes culturales y deportivos.

En la conferencia de inauguración tomaron parte los señores don Cándido Marqués, D. Julián Ruiz, los concertistas del S. C. U. y D. Julio Escalada, que desarrollaron temas sobre avicultura, T. S. H., Música y lectura de poesías.

A la conferencia asistió numeroso y selecto público.

Junta Patriótica.

Para esta tarde á las seis están citados los señores que componen la Junta Patriótica de socorros á los soldados.

Cooperativa Popular de Soria. Aviso importante.

El Consejo de Administración de la Cooperativa Popular de Soria en sesión de quince de los corrientes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento vigente, ha acordado conceder, además de los premios otorgados en efectos á todos los consumidores un aumento á los socios fundadores equivalente al 10 por 100 del importe de las acciones que posean en concepto de sobreprecio fijado á los artículos de consumo durante el año.

Los socios fundadores justificarán esta cualidad al presentarse á hacer efectivo dicho premio, cuyo plazo de entrega queda abierto desde esta fecha de 4 á 7 de la tarde de los días laborables.

Soria 16 de Diciembre 1924.

EL PRESIDENTE

Nombramiento.

En la sesión celebrada el día 19 del actual por la Junta del Consejo Social fué confirmado el nombramiento de Oficial de la Delegación de la Caja de Previsión Social de Castilla la Vieja en esta provincia á favor de nuestro querido amigo Benedicto Carnicero. Enhorabuena.

Oposiciones restringidas.

Se están celebrando en la Escuela Normal los ejercicios de oposición para el ascenso de los maestros de derechos limitados.

Aunque el número de plazas es verdaderamente exíguo se han presentado numerosos opositores haciendo verdaderamente árdua la labor del Tribunal cuyo espíritu de rectitud y justicia está siendo unanimemente elogiado.

Se han verificado hasta ahora los dos primeros ejercicios y el próximo lunes 29 se realizará el último que consiste en la formación, por los opositores, de un programa escolar.

Sabemos que el Tribunal está en general satisfecho de la actuación de los opositores aunque algunos de ellos hayan tenido poca suerte en los ejercicios que van ya verificados y desde luego es digna de elogio y aplauso la conducta de todos los que han acudido noblemente á la lucha á pesar de que la fortuna no haya acompañado á algunos de ellos.

Maestros y Maestras aprobados y puntuación obtenida por cada uno de ellos:

D. Fructuoso Guillén, 54; Eugenio Golbano, 53'50; Esteban Roncal, 53'50; Angel Pérez, 52; Bruno Garcia, 51; Eugenio Romero, 49'50; Pablo Palomar, 49'50; Mariano Cubillos 48'50; Martín Rodríguez, 48; Jesús Berlanga, 48; Leandro Rodrigo 48; Victorino Delgado, 48; Cándido Rivero, 47'50 Julián Jimeno, 46'50; Juan Hernández, 46; Rafael Monge, 43; Tomás Sainz, 45'50; José Rubiato 45'50; Ceferino Molina, 45; Vicente León, 45; Eugenio Rodríguez, 44'50; Arturo Ballano, 44'50.

Dario Puertas, 41; Agustín del Río, 41; José Miguel, 41; Juan Reacha, 40; Moisés Fernández, 39,50 Rafael Alegria, 38,50 y Juan Manrique, 38,50.

Vicente González, 44; Alfonso Aylagas, 44; Martín García, 44; Rafael Garzón, 44; Emiliano Martín, 44; Gregorio e Miguel, 43'50; Casiano Arribas, 43; Angel López, 43.

José Dolado, 43; Agustín Codaño, 42,50; Miguel Hidalgo, 42,50; Saturnino González, 42, 50; Pedro García, 42; Santiago Loranca, 42; Angel Serrano, 41,50; Luis Poveda, 41; Juan Herranz, 41; Juan C. Coronel, 41.

Miesteras: Doña Milagros Sánchez, 56,50; Cayetana Muñoz, 50,50; Incenta Sebastián, 48,50; Nicolasa Palomar, 45; María M. García, 45; Virgilia Calavia, 44,50; Josefa Díaz, 43; Nicasia Moreno, 42; Aurea Pérez, 40,50; Eduvigis Palacios, 36; María C. Urbau, 35,50; Paula García, 35,50

✠

Capilla de los PP. Franciscanos

Día 24.—A las siete menos cuarto de la mañana. *Prima* solemne cantándose en la misma la *Kalenda*, anunciando el nacimiento del Niño Jesus.

25.—Se celebrarán misas cada media hora desde las 5 hasta las 10.

Por telégrafo.

(Nuestro servicio).

Telegramas urgentes de Madrid.

Varias horas.

LA LOTERIA

Primer premio.

15.770

Despachado en Madrid.

Segundo

14.939

Despachado en Alicante.

Tercero

7.541

Despachado en Almería.

Cuarto

48.486

Despachado en Madrid.

Quinto

48.545

Vendido en Axpe (Huelva).

Sexto

4.840

Despachado en Madrid

Con 200 000

17.454 Madrid.

Con 150.000 pesetas

14.640 vendido en Tembleque.

Con 100.000

2.131

46.406, Barcelona.

25 818, San Sebastián.

Con 80.000 pesetas

49.832 Barcelona.

33.333 Madrid.

Con 60.000 pesetas

11.702 Valencia.

46.950 Madrid.

Con 50.000 pesetas

28.945 Madrid.

15.346 Madrid.

32.669 Linares.

20.353 Santander.

25.502 Madrid.

33 337 Madrid.



Detalles del sorteo.

El premio gordo fué cantado á las diez y cuarto. Ha sido vendido en la Administración Alcalá, 2, y Carrera de San Jerónimo, 34.

—El periódico La Tribuna instalado en su domicilio de la calle de Sevilla un aparato radiotelefónico. El gentío congregado escuchó con expectación según cantaban los números.

Ante las carteleras de los periódicos se había congregado una gran muchedumbre.

La primera bola

En la Casa de la Moneda, y amplio patio no se podía dar un paso.

La primera bola que se cantó fué el número 2.131 premiado con 100 000 pesetas. Esto ocurría á las 9 y 45 minutos.

Los corresponsales

En Teléfonos y Telégrafos estaban reunidos los corresponsales de periódicos, á los cuales, la Asociación de la Prensa les obsequió con desayunos y cigarros.

El futbol

Unión Sporting Madrid venció 3 á 1 á Unión Sportiva de Sans. En Barcelona ganó el España por 2 á 1 sobre el Austria. En el segundo tiempo empataron. En San Sebastián el Athletic Madrid ganó á Real Sociedad por 2 á 1.

Crouselles

SARNA

Curación radical garantizada, sin baño ni desinfección de ropa Tratamiento sencillísimo é inofensivo. Venta en Farmacias y Droguerías. (15)

CONSULTA ORTOPEDICA JERÓNIMO FARRÉ GAMELL

Ortopédico de la Facultad de Medicina de Madrid:

HERNIAS (quebraduras), cualesquiera que sean su volumen y antigüedad incluso las gravísimas que se presentan de nuevo después de operadas, se combaten eficazmente, y se curan en la mayoría de los casos, por medio de los aparatos de nuestra invención.
Las **DEFORMIDADES DEL CUELLO, ESPALDA, y PIERNAS**, sean de origen raquíctico ó tuberculoso, se corrigen totalmente, y los niños de la primera y segunda infancia, los adolescentes y en algunos casos, incluso los adultos, que á consecuencia de una parálisis infantil no pueden andar sin el apoyo de muletas, logran prescindir de ellas merced á nuestro tratamiento


PIERNAS ARTIFICIALES

con pies de caucho esponjoso y sin tutores laterales de acero, imitando los movimientos naturales.

En **SORIA**, Hotel Comercio, de 11 á 1 y de 3 á 6, fijamente los días 7 y 8 de cada uno de estos meses: Febrero, Abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre.

En **Madrid**, en su Gabinete ortopédico, Calle de Juan de Mena, 23, 1.º

CERAS, CAFÉS y GOCOLATES
casa de la viuda
Francisco Romero
Benavides de Orbigo (León)
SON LOS MEJORES
Viajante: M. Asensio.—Jadraque.



ANÍS
Las Caderas
Hijos de Pablo Esparza
VILLAVA-NAVARRA

ELIXIR ESTOMACAL

DE SAIZ DE CARLOS

Lo recetan los médicos de las cinco partes del mundo porque quita el dolor de estómago, las acedias, la dispepsia, los vómitos, las diarreas en niños y adultos que, a veces, alternan con estreñimiento, la dilatación y úlcera del estómago, siendo utilísimo su uso para todas las molestias del

ESTÓMAGO ó INTESTINOS

VENTA: Serrano, 30, farmacia-MADRID y principales del mundo.

PEDID EN LOS BUENOS ESTABLECIMIENTOS

Anís de la Asturiana.

No tiene rival.

LUZ Y FUERZA

MADURGA Y NUÑEZ (S. EN C.)

INGENIEROS. Coso, 110.—Apartado 254.—ZARAGOZA
TALLERES ELECTRO-MECÁNICOS

Casa especialmente recomendada para proyectos, suministro ó instalación de CENTRALES ELÉCTRICAS y toda clase de maquinaria y material eléctrico.

TURBINAS HIDRAULICAS.—MOTORES DE GASOLINA Y ACEITES PESADOS.—ELEVACIÓN DE AGUAS para todos usos.—MÁQUINAS PARA TRABAJAR MADERA.—ACCESORIOS INDUSTRIALES.—ELEMENTOS DE TRANSMISIÓN.—INSTALACIÓN DE TALLERES, etc.

El mejor aperitivo: VERMOUTH

"Aquila Rossa"

Representante en Soria, José Vicén Vila.

EL ANÍS DE MODA

Anís Favorito

Probarlo una vez es adaptarlo para siempre.

De venta en todos los principales establecimientos.

Francisco Díaz y Compañía.

CARINENA (ARAGON)

BANCO HISPANO-AMERICANO MADRID

Capital: 100 millones de pesetas.

FEDERADO CON EL BANCO DE SAN SEBASTIAN
SUCURSALES EN

Albacete, Alcoy, Alicante, Antequera, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Cabra, Cáceres, Cádiz, Calatayud, Cartagena, Castellón, Córdoba, Coruña, Ejea de los Caballeros, Figueras, Granada, Huelva, Huesca, Jaén, Játiva, Jerez de la Frontera, Las Palmas, Linares, Logroño, Lugo, Mahón, Málaga, Mérida, Murcia, Olot, Orense, Palma de Mallorca, Pamplona, Ronda, Sabadell, Salamanca, San Sebastián, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, Santiago, Sevilla, Soria, Tarrasa, Tudela, Valdepeñas, Valencia, Valladolid, Vigo, Villafranca del Panadés y Zaragoza.

El Banco Hispano-Americano, ofrece al público cuantas facilidades pueda desear para las siguientes operaciones:

Compra y venta en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao, París, Londres, Bruselas, Berlín, Nueva York, Buenos Aires, Valparaíso, etc., de toda clase de fondos públicos y valores industriales.

Cobro y descuento de cupones de valores españoles y extranjeros.
Cobro y descuento de letras sobre todas las plazas de España y del extranjero.

Compra y venta de toda clase de monedas y billetes de Banco extranjero.

Préstamos con garantía de fondos públicos y valores de fácil realización, bien en cuenta corriente ó plazo fijo.

Cuentas corrientes de crédito con idénticas garantías.
Giros, cheques nominativos, cartas de crédito y órdenes telegráficas de pago sobre todas las plazas nacionales y extranjeras.

Apertura de créditos simples ó documentos, por correo ó telegrafo.
Cuentas corrientes y depósito en pesetas y moneda extranjera.

Transferencias postales y telegráficas.

Custodia de títulos y valores. Y por último, todas las que son propias de esta clase de establecimientos y cuantas tiendan á facilitar las relaciones mercantiles de nuestra NACIÓN CON LAS DE LA AMÉRICA LATINA

NUMANCIA S. A. DE SEGUROS EN GENERAL

Seguros.—Incendios.—Accidentes.—Responsabilidad civil
Seguros de automóviles á todo riesgo.

Domicilio social: Avenida del Conde de Peñalver 13
MADRID

Subdirector en Soria: D. Antonio Ruiz Salcedo.

Almacenes y tostadero de cafés

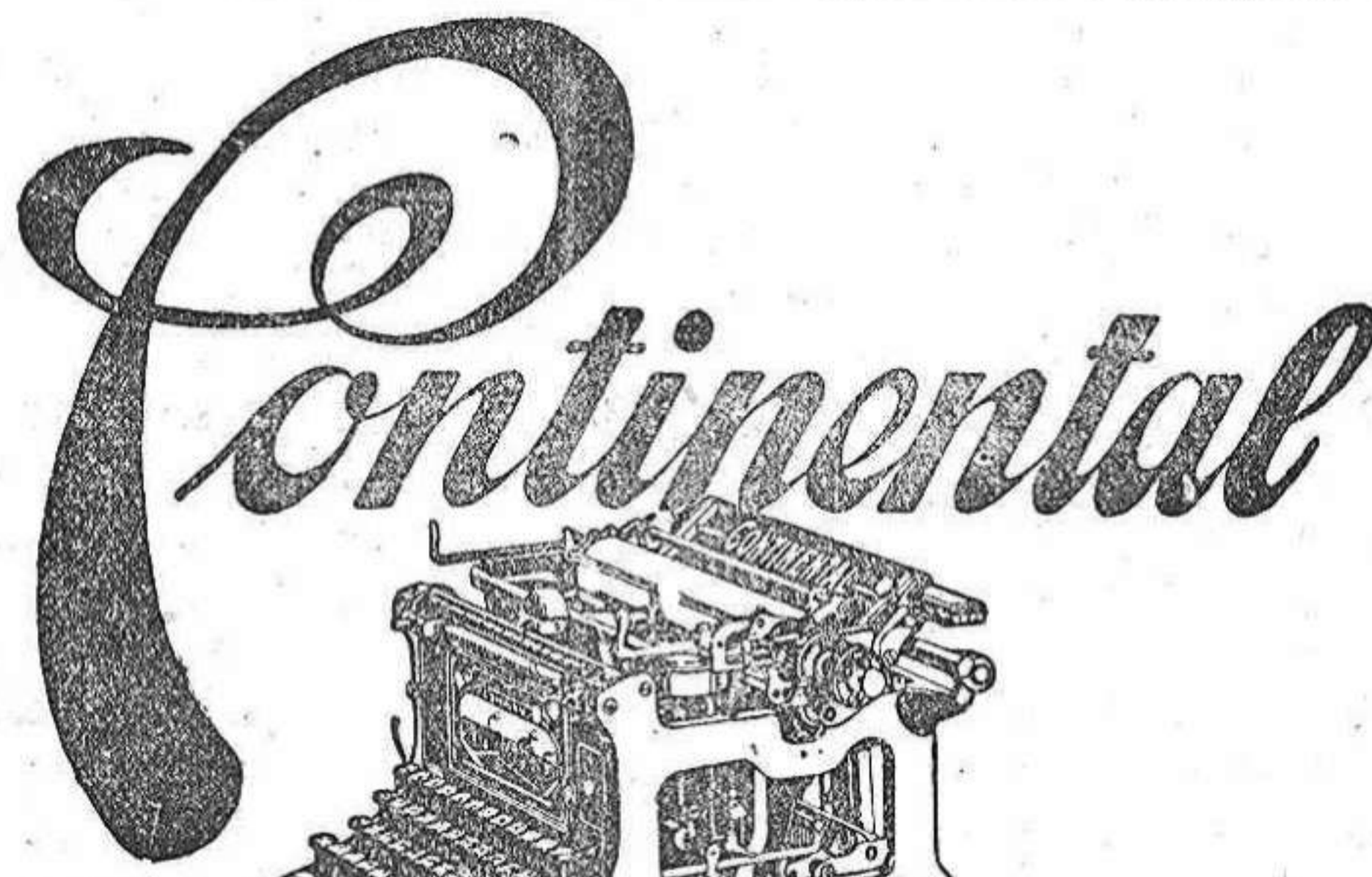
MARCA **EL PATO** SIN RIVAL

Grandes existencias en cafés crudos, azúcares por mayor.—Molinos de especias, y Canelas.—Fábrica de Cremas y Buntunes para el calzado MARCA **EL CISNE** Encáusticos para muebles y suelos.—Ceras para zapateros.

JIMEÓN TEJADA.—LOGROÑO

PARA CONOCER TODAS LAS VENTAJAS DE LA
CONTINENTAL PIDA MAS DETALLES A

Calle de Claris, 5.—BARCELONA



ORIBIS S. A.

La máquina gradiente.

Escritura fina y bonita.—Construcción sólida.—Palanca secreta de cierre.—90 caracteres, 6 más que otras máquinas.—Produce hasta 20 copias con papel carbón.

LA FAVORITA

Calzados, alpargatas y abarcas de goma

FERNANDO MARTINEZ
DOMINGUEZ

Zapatería, 44 y Plaza de Aguirre, 14
SORIA

Recomendamos nuestros calzados de goma para caballero. Gran surtido en calzados de charol y ante última novedad, para señoras.—Calzados para niños: gran fantasía en charoles y colores americanos.
Con un 40 por 100 menos que en otras casas.

Alpargatas Valencianas y Alicantinas, de hombre desde 2 pesetas. De mujer desde 1,50 y de niños desde 0,80 en adelante. Abarcas de goma desde 2 pesetas.

Esta casa vende todos los artículos necesarios al zapatero.

RELOJERIA Y OPTICA

de

SANTOS ISO.

Gran surtido de relojes de todas clases.—Artículos para regalos.

Optica
SE GRADUA LA VISTA
Especialidad en
composturas.

— La Relojería más antigua —
2 Vadoillo y Plaza de Acaña 2

ESCULTOR-MARQUILISTA

Cándido D. Aparicio

Sobrino-sucesor de Aparicio.
Construcciones en mármoles y de más piedras. Especialidad en lápidas panteones, mausoleos y sarcófagos
Valverde, 6, MADRID



Elíxir CALLOL que pronto le Fortalecerá

Medicamento Aprobado y recomendado por la Real Academia de Medicina y Cirugía

Más de 9000 médicos nos han escrito que lo recetan con preferencia por los buenos resultados observados en ellos mismos y en sus familias

De sabor agradable y efecto rápido

El que lo prueba entusiasmado y agradecido lo propaga á sus amistades.—Precio ptas. 4.50
Cómpralo hoy mismo en cualquier farmacia

CALPE

La biblioteca que usted necesita es la famosa "Colección Universal"

Reune las mejores obras de los mejores autores del mundo entero; abarca todos los géneros: novela, teatro, historia, poesía, viajes, etc.; escrupulosamente escogida, presentada con toda perfección y al alcance de todos por su extraordinaria economía.

EN ESTA FAMOSA BIBLIOTECA
::: ACABAN DE APARECER :::
911-912 Murger.—Escenas de la vida bohemia. Tomo II y último 1 peseta.

913 Hoffmann.—Cuentos Tomo IX. 0,50 céntimos.

914-916 W. Scott.—Rob Roy. Tomo I. 1'50 pesetas.

917-920 Dickens.—David Copperfield. Tomo I. 2 pesetas.

921-924 Dickens.—David Copperfield. Tomo 2 pesetas.

925-926 Hartzbusch.—Los amantes de Teruel 1 peseta.

927 Mérimée.—Carmen 0'00 pesetas.

928-930 W. Scott.—Rob Roy Tomo II y último 1'50 pesetas.

931-934 Dickens.—David Copperfield. Tomo III 2 pesetas.

935-936 Shakespeare.—La tempestad 1 peseta.

937 Kuprin.—Alma esclava 0'50 pesetas.

938-940 Hartzbusch.—Cuentos 1'50 pesetas.

Mensualmente se publican cuatro ó cinco tomos, con un total de un millar de páginas, con lo mejor de la novela, teatro, historia, etc.

Suscripción mensual Madrid, en 4 pesetas.—En provincias por trimestres, 13,50 pesetas

CATÁLOGO GRATIS

De venta en todas las librerías y en la Casa del Libro
Avenida de Pi y Margall, 7 (Gran Vía)
MADRID

González Biass y C.

JEREZ

Vinos de Jerez y Oporto.

Manzanilla de

Sanlúcar.

Cañac Jerezano.



Martini &
ROSSI
VERMOUTH Torino